

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

CONCEPTO TÉCNICO N° 045

TEMA DE CONSULTA: USO DE LA COMPRESIÓN DE IMÁGENES DIGITALES DIAGNÓSTICAS

PROCESO: PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

En la actualidad nuestras imágenes diagnosticas se guardan digitalmente y se guardan por los 15 años que indica la norma, pero por el gran volumen (Sic) esta superando la capacidad de almacenamiento, es recomendable para aquellos exámenes por ejemplo de mas de 5 años hacer compresión de estos archivos, disminuir calidad de las imágenes etc, que ayuden a disminuir su tamaño en disco?

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

En primer lugar es importante considerar que desde el punto de vista técnico existen dos tipos de compresión:

1. Con pérdida, en la que la calidad de la imagen digital, sus colores, resolución y tamaño resultan afectados en el proceso de compresión, hecho que puede conllevar a que la misma no tenga las características suficientes para una consulta científica adecuada.
2. Sin pérdida, en la que mediante aplicación de algoritmos se puede reducir el tamaño de almacenamiento, existiendo la posibilidad de descompresión para volver a contar con todas las características técnicas de la imagen digital original.

Determinado lo anterior, se sugiere que la compresión que usen sea del tipo "Sin pérdida" siempre y cuando se garantice mediante la aplicación de un Plan de Preservación Digital a Largo Plazo que el software que permite la descompresión de las imágenes digitales se encuentre disponible y funcional por el tiempo de retención de las Historias Clínicas [Quince (15) años].

En cuanto al tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la imagen diagnóstica y el momento de la compresión se debe determinar la vigencia por cada tipo de examen médico y la posible utilidad para el personal científico en el análisis de cada patología, con lo cual no consideramos oportuno generalizar con un tiempo para todos los resultados.

Finalmente los invitamos a consultar y utilizar las publicaciones GUIA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL y MANUAL DE FUNDAMENTOS DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO, las cuales pueden encontrar en el siguiente link:

<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones>

En los anteriores términos se absuelven las consultas planteadas, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI
Revisó: ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA
Archivado en: 500.09.04